



AVISO SOBRE NORMATIVA

Le informamos que la ORDEN PRE/2666/2002 de 25/10, en vigor desde el día 30/06/03, establece en su articulado determinadas restricciones para las **traviesas de madera procedentes de reciclaje ferroviario**, por lo que **no podrán usarse**:

- En el interior de edificios, cualquiera que sea su finalidad.
- En juguetes.
- En terrenos de juego.
- En parques, jardines e instalaciones recreativas y de ocio al aire libre en los que exista el riesgo de contacto frecuente con la piel.
- En la fabricación de muebles de jardín, como mesas de acampada.
- Para la fabricación y uso de cualquier tratamiento de:
 - Contenedores para cultivos.
 - Envases que puedan estar en contacto con materias primas, productos intermedios o productos acabados destinados al consumo humano o animal.
 - Otros materiales que puedan contaminar los productos anteriormente mencionados.

1 de Julio de 2003.

BRUC JARDÍ, S.L.U.

C-35, salida km 48

Pol. ind. Collsabadell - Can Prat

Cal Adrià, s/n

08450 Llinars del Vallès (Barcelona)

T.+34 93 841 22 61

brucjardi@brucjardi.com

www.brucjardi.com